

RESOLUCIÓN 4096 DE 2019

(julio 29)

Diario Oficial No. 51.031 de 31 de julio 2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se asignan unos computadores adquiridos en virtud de la Resolución número [1001](#) de 2019 que declaró la Urgencia Manifiesta.

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

en uso de las facultades constitucionales y legales y, en especial, el artículo [208](#) de la Constitución Política, el literal e) del artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, el numeral 17 del artículo [70](#) del Decreto número 869 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que ante la orden del Gobierno de facto de la República Bolivariana de Venezuela el 23 de febrero de 2019, de romper las relaciones Diplomáticas y Consulares, se aplicaron los protocolos establecidos para el retiro de los funcionarios consulares y administrativos que operaban en los 15 consulados en ese país;

Que en atención a lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores tomó las medidas pertinentes en procura de implementar alternativas para continuar prestando los servicios consulares y de atención a los connacionales que se encuentran en la República Bolivariana de Venezuela, así como la finalización de los trámites que se encontraban en curso;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución número [1001](#) de 2019 mediante la cual se declara una urgencia manifiesta para la contratación de todos los servicios y productos requeridos para instalar en planta interna a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores provenientes de la Embajada y Oficinas Consulares de Colombia en la República Bolivariana de Venezuela y adecuar sitios de trabajo para la puesta en marcha de los denominados “puntos de atención consular” a través de los cuales se presta atención, orientación y algunos servicios de carácter consular a los connacionales que se encuentren y/o residan en Venezuela;

Que, una vez declarada la urgencia manifiesta, la Dirección de Gestión de Información y Tecnología consultó en el mercado los proveedores que cumplieran con las especificaciones mínimas requeridas para la adquisición de equipos requeridos, a efecto de que no se viera afectado el servicio consular;

Que se hizo necesaria la adquisición inmediata de los siguientes elementos:

- Computadores
- Kits Periféricos (cada kit incluye: pad de firma digital, cámara digital, escáner, huellero)
- Teléfonos IP
- Canal de Internet, Puntos de Red y UPS;

Que la Dirección de Gestión de Información y Tecnología el 8 de abril del año en curso, radicó en la Secretaría General, la solicitud de contratación de urgencia manifiesta de (bienes y servicios TI) para los puntos fronterizos, así como para los funcionarios que regresaron en comisión de la Embajada y Consulados de Venezuela;

Que con ocasión de la urgencia manifiesta se suscribieron los siguientes contratos:

1. Contrato número 123 de 2019 suscrito el 24 de abril de 2019 entre el FRMRE - Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S. A. ESP "ETB S. A. E.S.P." Canal de internet, puntos de red y UPS para los puntos fronterizos de Arauca, Cúcuta, Maicao y Paraguachón.

2. Contrato número 124 de 2019 suscrito el 25 de abril de 2019 entre el FRMRE - Tecnología y Servicios Adquisición de seis (6) kits periféricos compuestos de pad de firma digital, cámara digital, escáner, huellero, distribuidos así:

- Tres (3) kits periféricos para San José de Cúcuta

- Dos (2) kits periféricos para Migración Maicao

- Un (1) kit periféricos para Paraguachón

3. Contrato número 121 de 2019 suscrito el 24 de abril de 2019 entre el FRMRE Yeapdata SAS La adquisición de 34 teléfonos IP distribuidos así:

– Cuatro (4) Teléfonos IP son para los nuevos puntos consulares:

- Uno (1) para Migración Arauca calle 18 número 21-03, barrio La Esperanza, primer piso.

- Uno (1) San Jose de Cúcuta, a 30 m paso fronterizo.

- Uno (1) Migración Maicao.

- Uno (1) Paraguachón.

– Treinta (30) teléfonos IP requeridos para dotar los puestos de trabajo de los funcionarios que laboraban en la Embajada y Consulados de Colombia en Venezuela que regresaron a Cancillería Interna.

4. Contrato número 122 de 2019 suscrito el 24 de abril de 2019 entre el FRMRE - MTA de Colombia adquisición de 56 Computadores distribuidos así:

– Seis (6) computadores para los nuevos puntos consulares:

- Tres (3) para San José de Cúcuta, a 30 m paso fronterizo.

- Dos (2) para Migración Maicao.

- Uno (1) para Paraguachón.

- Cincuenta (50) computadores requeridos para dotar los puestos de trabajo de los funcionarios que laboraban en la Embajada y Consulados de Colombia en Venezuela que regresaron a Cancillería Interna:

Que cincuenta y seis (56) computadores se recibieron en las instalaciones del Ministerio el 3 de

mayo de 2019, por parte de funcionarios de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología en compañía de Técnicos de Mesa de Ayuda; así mismo, se inició la verificación técnica y configuración de cada una de las máquinas recibidas, finalizando dicha labor el 24 de mayo de 2019, fecha en la cual se efectuó el ingreso al Almacén General y se radicó la correspondiente certificación de pago junto con los respectivos soportes;

Que según la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Almacén mediante correo electrónico del 15 de julio de 2019 dirigido a la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, se entregaron cuarenta (40) computadores a los funcionarios provenientes de la Embajada y Consulados de Colombia en Venezuela;

Que teniendo en cuenta que se encuentra en revisión la apertura de dos nuevos puntos de atención consular en Inírida y Puerto Carreño, se reservan cuatro (4) equipos que serán asignados a los funcionarios que adelantarán funciones de asistencia propias de la gestión consular;

Que teniendo en cuenta lo manifestado por parte de la Coordinación de Administración de Personal de la Dirección de Talento Humano a través de correo electrónico del 17 de julio de 2019 dirigido a la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, a la fecha se han retirado del servicio ocho (8) funcionarios provenientes de los diferentes Consulados en Venezuela y han sido trasladados trece (13) a otras Misiones y Oficinas Consulares, lo cual para el momento en que se llevó a cabo la contratación en el marco de la declaración de urgencia manifiesta no era previsible;

Que el sobrante de doce (12) computadores de los cincuenta y seis (56) adquiridos, se encuentran en este momento en custodia del Grupo Interno de Trabajo de Almacén;

Que el artículo [209](#) de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en procura de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados;

Que ante la situación presentada con la República Bolivariana de Venezuela, se han tenido que tomar medidas a lugar, para la adecuada ejecución de la política exterior en relación con dicho país, razón por la cual se requiere que los doce (12) computadores pendientes por asignar sean distribuidos en diferentes dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la finalidad de mejorar el cumplimiento de las funciones generales de esta entidad;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Distribuir por parte de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología entre las áreas que requieran un cambio inmediato e inminente de sus equipos de cómputo, los doce (12) computadores que se encuentran en custodia del Grupo Interno de Trabajo de Almacén de la Entidad, adquiridos en virtud de la Resolución número [1001](#) de 2019.



ARTÍCULO 2o. Se deberá dar prioridad a las áreas que tengan a su cargo las funciones inherentes a temas relacionados con la situación que se vive con la República Bolivariana de Venezuela.



ARTÍCULO 3o. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de julio de 2019.

La Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Luz Stella Jara Portilla.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

